



**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA - DAPRE**

ACTA



REUNIÓN DE:	Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH)	Acta N°	DH-057
-------------	--	---------	--------

CIUDAD:	Bogotá, D.C.	LUGAR:	Palacio de Nariño	FECHA:	2019/08/13
---------	--------------	--------	-------------------	--------	------------

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGOS
Mayor General Jorge León González Parra	Inspector General de las Fuerzas Militares
Diana Abaunza Millares	Viceministra para las Políticas y Asuntos Internacionales - Ministerio de Defensa Nacional
Miguel Antonio Ceballos Arévalo	Alto Comisionado para la Paz
Álvaro José Chaves Guzmán	Director de Seguridad Pública y de Infraestructura - Ministerio de Defensa Nacional
Federico José Moreno Tobar	Asesor Despacho Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales - Ministerio de Defensa Nacional
Nicolás Navas Muñoz	Coordinador Observatorio de Restitución de Tierras y Desminado Humanitario - Ministerio de Defensa Nacional
Martha Isabel Hurtado Granada	Comisionada Adjunta para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Hector Hernán González	Contratista - Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Yessika Sahad Morales Peña	Asesora - Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Coronel Vicente Sarmiento Vargas	Coordinador - Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Carolina Coley Zapata	Coordinadora Monitoreo – Acción Integral Contra Minas Antipersonal Organización de Estados Americanos
Natalia Sardi Vernaza	Asesora – Defensoría del Pueblo
Sandra Jilary Pulido Ramírez	Auxiliar de Apoyo para la Seguridad y Defensa – Inspección General de las Fuerzas Militares

R
RHT



OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Determinar las zonas de intervención para desminado humanitario, la asignación de actividades a adelantar por las Organizaciones de Desminado Humanitario (ODH) y verificar la renovación de las acreditaciones expedidas a las mismas, entre otros temas de competencia de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 3750 de 2011.

TEMAS A TRATAR:

1. Revisión de los compromisos adquiridos en la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario del mes de mayo de 2019:
 - a. Criterios de evaluación de avances de las operaciones de desminado humanitario (DH) de las Organizaciones de Desminado Humanitario (ODH).
 - b. Condiciones de seguridad de algunos municipios en intervención.
 - c. Reasignación de la Zona 2 del municipio de Mapiripán del Departamento del Meta.
2. Aprobación de la entrega de los municipios de Sincelejo, Corozal y Los Palmitos del Departamento de Sucre y los sectores de Las Pavas y Brasilar en el Municipio de San Jacinto del Departamento de Bolívar por parte de Agrupación de Explosivos y Desminado de Infantería de Marina (AEDIM).
3. Renovación acreditación de algunas Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario (OCDH):
 - a. Campaña Colombiana Contra Minas – CCCM.
 - b. Corporación Colombia Sin Minas – COSINMI.
 - c. Corporación Humanicemos DH.
4. Asignación de 36 municipios y la Zona 2 del Municipio del Castillo.
5. Varios.

DESARROLLO:

Se da inicio al Orden del día

1. Revisión de los compromisos adquiridos en la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario del mes de mayo de 2019.
 - a. **Criterios de evaluación de avances de las operaciones de desminado humanitario de las Organizaciones de Desminado Humanitario.**

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz señala que el objetivo principal del ejercicio de evaluación de avances de las operaciones de desminado humanitario (DH) de las Organizaciones de Desminado Humanitario (ODH) es plantear una mayor capacidad de seguimiento, control y evaluación al rendimiento, eficiencia, eficacia, efectividad y gestión de calidad de las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario que desarrollan operaciones de desminado humanitario en el territorio colombiano, con el fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos trazados por el Estado colombiano.

[Handwritten signature]



Se informa que el Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (ETIIDH) elaboró un borrador de "tablero de control" que permite monitorear efectivamente la labor de las ODH, según lo establecido en el Estándar Nacional de Acreditación de las Organizaciones de Desminado Humanitario (ODH), de Gestión de Calidad y de Asignación de Tareas.

El borrador de tablero de control es:

	Grupo	Subgrupo	Indicador	Fuente	Observación
1	Certificación	Vigencia	1 o 0	Equipo Técnico	Indicador Binario, análisis de cumplimiento de papeles
2	Evaluación Operacional				
2,1	Idoneidad	POA		OACP	
2,2		Equipo		OACP	
2,3		Aumento de Capacidad Operacional		OACP	
2,4	Eficiencia	Eficiencia operacional	Tiempo/m ²	OACP	
2,5			Tiempo/Eventos atendidos	OACP	
2,6			Tiempo / Tiempo	OACP	
2,7	Eficacia	Gestión de Calidad		OEA	
3	Actualización POA	Según Estándares	1 ó 0	OACP	Indicador Binario
4	Recursos Financieros				
4.1	Eficiencia	Eficiencia en la ejecución de los Recursos	Recurso/m ² despejado	OACP	
4.2			Recurso/ENT realizados	OACP	

En virtud del gráfico anterior se explica que los indicadores se dividen en cuatro (4) grupos:

1. **Certificación:** Implica el análisis de cumplimiento documental. Es un indicador binario, se establece si se cumple o no el requisito.
2. **Evaluación Operacional:**
 - Idoneidad:** Se verifican los aspectos relacionados con el Procedimientos Operacionales Aprobados (POA), elementos de calidad, equipo y la capacidad operacional.
 - Eficiencia operacional:** Se analiza rendimiento de metros liberados, tiempo de atención de eventos y tiempo de intervención real frente a tiempo de intervención proyectado.
 - Eficacia:** Se verifica la gestión de calidad y se revisa el estado y cumplimiento de las no-conformidades según lo reporta el Componente Externo de Monitoreo (CEM)-Organización de Estados Americanos (OEA).
3. **Actualización del POA:** Se verifica si existe actualización de los Procedimientos Operacionales Aprobados (POA).

ENT



4. Recursos financieros: Se verifica la eficiencia en el gasto de los recursos provenientes de la cooperación internacional por parte de las ODH. Se busca determinar la eficiencia en el gasto de los recursos destinados a la liberación de metros cuadrados y a la realización de estudios no técnicos.

Se informó que el Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario está avanzando en la consolidación de los porcentajes respectivos para cada grupo y la ponderación de cada indicador. Se propone adicionalmente que la evaluación se lleve a cabo de manera mensual.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) señala que terminado el tablero de Control de las Organizaciones de Desminado Humanitario se citará a la OEA para verificar cómo se ha llevado a cabo el monitoreo de las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario.

El Ministerio de Defensa Nacional solicita la verificación de las causales de desasignación y desacreditación de los Organización Civil de Desminado Humanitario. El Ministerio de Defensa Nacional señala que es importante establecer un régimen de transición para la aplicación de los estándares.

Conclusión: Una vez presentados los mecanismos para hacer seguimiento de las operaciones de desminado humanitario de las Organizaciones de Desminado Humanitario (ODH), la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario solicita un ejercicio técnico en coordinación con los organismos de monitoreo para lograr dinamizar la aplicación y la operatividad de los criterios de evaluación. Una vez se lleve a cabo el proceso, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz hará la respectiva reunión con los operadores civiles para dar a conocer el desarrollo de los criterios de evaluación.

b. Condiciones de seguridad.

El Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia a través de la Inspección General de las Fuerzas Militares (IGEFM) presentó el análisis de las condiciones de seguridad de los catorce (14) municipios/zonas suspendidos por condiciones de seguridad:

Nº	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO / ZONA	OCDH
1	ANTIOQUIA	BRICEÑO	APN
2	CASANARE	AGUAZUL	BRDEH
3	CAUCA	SUÁREZ	BRDEH
4	CAUCA	BUENOS AIRES	THE HALO TRUST
5	CHOCÓ	QUIBDÓ	BRDEH

Handwritten signature/initials



6	CHOCÓ	TADÓ	APN
7	META	MESETAS (ZONA 1 Y 5)	THE HALO TRUST
8	META	MESETAS	APN
9	META	PUERTO LLERAS	APN
10	META	URIBE (ZONA 1)	THE HALO TRUST
11	META	URIBE (ZONA 2)	APN
12	META	VISTAHERMOSA	APN
13	META	VISTAHERMOSA (SECTOR 7 ZONA 4)	CCCM
14	META	VISTAHERMOSA (SECTORES 2-3- 4-5 ZONA 5)	HANDICAP INTERNACION AL

La anterior información evidenció que once (11) municipios/zonas cuentan con condiciones de seguridad favorables para la continuación de las actividades de desminado humanitario.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) deja constancia que en atención a los hechos sucedidos el sábado 10 de agosto, la Organización Civil de Desminado Humanitario (OCDH) The Halo Trust suspendió de manera unilateral las operaciones en los municipios de Caloto, Buenos Aires y Miranda del Departamento de Cauca. La OACP solicitó información al Gestor Territorial de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) sobre la percepción de seguridad a los miembros de Educación en el Riesgo de Minas (ERM) para verificar las quejas que se han allegado.

Así mismo, el Ministerio de Defensa Nacional solicitó que la Secretaría Técnica de la IIDH requiera la noticia criminal a la OCDH en cumplimiento del deber ciudadano de denuncia.

La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario solicita a la Secretaría Técnica se le informe el estado de las suspensiones y los avances operacionales de las Organizaciones de Desminado Humanitario.

El Ministerio de Defensa Nacional solicitó un recuento de las zonas y/o municipios en los que Organizaciones de Desminado Humanitario han suspendido unilateralmente las operaciones.

Handwritten signature



Finalmente, el Ministerio de Defensa Nacional solicitó clarificar la lógica de intervención de las Organizaciones de Desminado Humanitario en el territorio en aras de fortalecer la labor realizada en el país, así como también establecer un protocolo para la liberación de municipios.

La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario solicita hacer un cruce con los municipios ubicados en las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII), Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), Restitución de Tierras, focalización Departamento Prosperidad Social, entre otros y hacerlo llegar a los miembros de la Instancia.

Conclusión: La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario determina que son favorables las condiciones de seguridad y que se pueden retomar las operaciones en los diez (10) municipios/zonas/sectores anteriormente expuestos. En este sentido la Secretaría Técnica de la IIDH (OACP), debe comunicar oficialmente la continuidad de las operaciones de las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario (OCDH) en los respectivos municipios/zonas/sectores, así:

- THE HALO TRUST: Mesetas (zona 1 Y 5) y Uribe (Zona 1) del Departamento del Meta.
- BRDEH: Quibdó del Departamento de Chocó.
- APN: Tadó del Departamento de Chocó y Mesetas, Puerto Lleras, Vista Hermosa y Uribe (Zona 2) del Departamento del Meta.
- CCCM: Vista Hermosa (Sector 7, Zona 4) del Departamento del Meta.
- HANDICAP INTERNACIONAL: Vista Hermosa (Sectores 2-3-4-5, Zona 5) del Departamento del Meta.

El Ministerio de Defensa Nacional recomienda a la Inspección General de las Fuerzas Militares (IGEFM) la revisión permanente o periódica de los municipios que han sido viabilizados por tener condiciones favorables de seguridad, desde el Comando General de las Fuerzas Militares. Así mismo y que teniendo en cuenta los acontecimientos del 10 de agosto de 2019, se recomienda que en los estándares se verifiquen los requisitos de seguridad y su cumplimiento como causal para retirar la asignación del municipio o la acreditación a las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario (OCDH).

c. Reasignación de la Zona 2 de Mapiripan.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz realiza un recuento de los hechos, señalando que el 30 mayo de 2019 se realizó una reunión en Puerto Alvira - Mapiripán con la comunidad del Resguardo de Caño Jabón del pueblo indígena Sikuni. En esa reunión, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) presentó a la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 1 (BRDEH) ante la comunidad, previa a la entrada de operaciones de desminado humanitario.

El 8 de julio de 2019 se recibió la manifestación de interés de la Zona 2 del Municipio de Mapiripán por parte de la BRDEH y el 6 de agosto de 2019 se recibió un oficio del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio, donde solicitó se informara si la BRDEH presentó Plan de Intervención.

Se informó que el Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (ETIIDH) recomendó la reasignación de la Zona 2 de Mapiripan a la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario

2/11/19



No.1, de conformidad con el Acta 131 del Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (ETIIDH) del 10 de julio de 2019.

El Ministerio de Defensa Nacional recomienda dar aviso al juzgado e informarle que la Oficina del Alto Comisionado para la Paz estará a cargo de comunicarle las acciones que ha llevado a cabo la BRDEH. En este sentido se insta a la Secretaría Técnica de la IIDH a dar aviso a la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) en caso tal que se notifique alguna información por parte del juez al Operador de Desminado Humanitario.

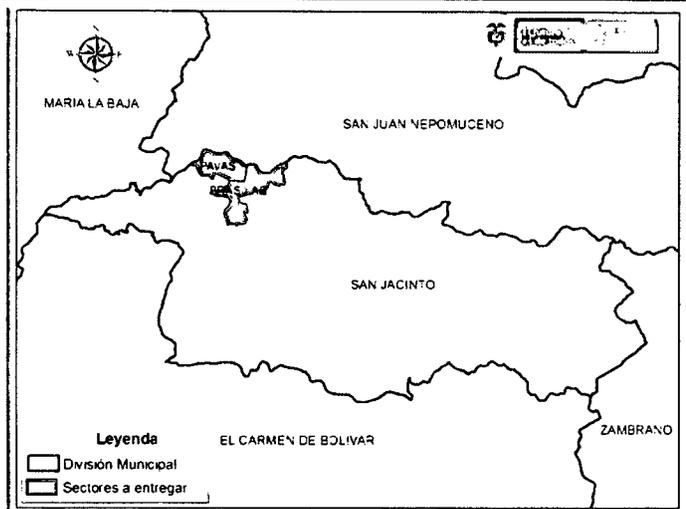
Conclusión: La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario aprueba la reasignación de la Zona 2 del Municipio de Mapiripán. La Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 1 (BRDEH) debe enviar la propuesta para intervención a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) para intervención del municipio de Mapiripán y ésta a su turno, le comunicará al juzgado.

2. Aprobación y entrega de los municipios de Sincelejo, Corozal y los Palmitos del Departamento de Sucre y los sectores de las Pavas y Brasilar en el municipio de San Jacinto del Departamento de Bolívar por parte de AEDIM.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz informa el estado de los municipios conforme los siguientes gráficos:

Municipio	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Población beneficiada	ENT	Eventos	Solicitudes de Restitución	Superficie total km ²
Sincelejo	17/05/2019	22/05/2019	294.650	1	2	64	2.780.371.546
Corozal	16/02/2016	29/05/2019	20.429	2	2	13	2.717.883.119
Los Palmitos	27/05/2019	5/06/2019	19.257	3	7	174	2.037.236.423

Handwritten signature



Fecha Inicio	Fecha Finalización	Población beneficiada	ENF
26/03/2016	10/05/2019	120	2

Así mismo, se informó que para la aprobación se cuenta con actas de entrega firmadas por el delegado del Componente Externo de Monitoreo de la Organización de Estados Americanos (OEA), el delegado de la Organización Civil de Desminado Humanitario y el delegado de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

El Ministerio de Defensa Nacional recomendó adjuntar las Actas del CEM-OEA y del Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (ETIIDH). Así mismo se deja constancia que se deben verificar los procedimientos en la entrega de los municipios, como quiera que la aprobación debe hacerse en la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) y la fecha de la aprobación será la de la respectiva reunión de la IIDH. Deja constancia además que se debe verificar el fundamento jurídico para las firmas de las actas de liberación de tierras.

Conclusión: La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) aprueba la entrega de los municipios de Sincelejo, Corozal y los Palmitos del Departamento de Sucre y los sectores de Las Pavas y Brasilia en el Municipio de San Jacinto del Departamento de Bolívar por parte de la Agrupación de Explosivos y Desminado de Infantería de Marina (AEDIM) como libre de sospecha de contaminación por minas antipersonal y deja constancia de la revisión legal de las obligaciones de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) para la firma de las actas respectivas.

3. Renovación acreditación de las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario.

a. Campaña Colombiana Contra Minas - CCCM

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz entrega a la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) la siguiente información para tomar la decisión de la posible reacreditación de la Organización Civil de Desminado Humanitario (OCDH):

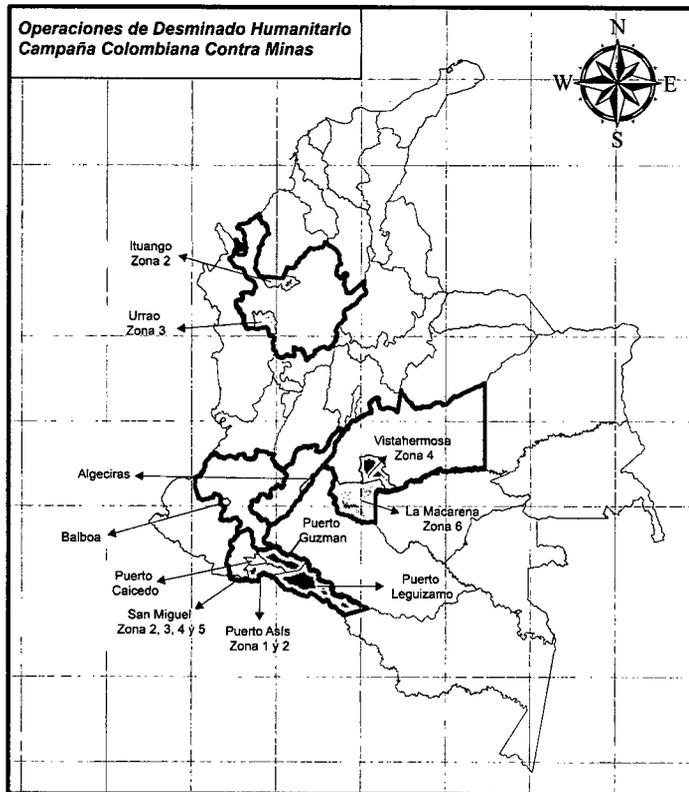
En primer lugar, señala que la OCDH cumple treinta y cuatro (34) meses acreditada en Colombia desde el 26 de julio de 2016 y que su última renovación de acreditación fue el pasado 26 de julio de 2018. Se indicó que tiene presencia en: i) cinco (5) departamentos (Antioquia, Cauca, Huila, Meta y Putumayo), ii) quince (15)



zonas asignadas de las cuales siete (7) están siendo intervenidas a través de ENT (cuatro (4)) y ENT y despeje (tres (3)), una (1) se encuentra suspendida por condiciones de seguridad, cuatro (4) están pendientes por intervenir y tres (3) no cuentan con condiciones de seguridad, iii) seis (6) municipios completos (Balboa, Algeciras, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Leguízamo y Puerto Guzmán) y iv) cinco (5) municipios compartidos (Ituango, Urrao, La Macarena, Vistahermosa y San Miguel).

SITUACIÓN ASIGNACIONES						RECURSOS 2018-2019
En ENT	En ENT y DESPEJE	SUSPENDIDAS	SIN CONDICIONES DE SEGURIDAD	POR INTERVENIR	TOTAL ASIGNACIONES	UNMAS UNICEF NORUEGA DTO. ESTADO USA
4	3	1	3	4	15	USD
26,7%	20,0%	6,6%	20,0%	26,7%	100%	6'229.337

Así mismo, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz describe la presencia de la Organización en el país y la capacidad del mismo en las zonas, de conformidad con el mapa que se presenta a continuación.



Handwritten signature or initials in the bottom right corner.



Conclusión: La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) aprueba la renovación de la acreditación a la Organización Civil de Desminado Humanitario Campaña Colombiana Contra Minas – CCCM y se solicita verificar si existe impedimento de esta Organización para votar en la CINAMAP como ONG.

b. Corporación Colombia Sin Minas - COSINMI

La Oficina de Alto Comisionado para la Paz entrega a la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) la siguiente información para tomar la decisión de la posible reacreditación de la Organización Civil de Desminado Humanitario (OCDH):

Sobre la OCDH se informa que el representante legal es el señor Néstor Raúl Vanegas Robledo. Su última reacreditación se otorgó en julio de 2018 por la IIDH y que a la fecha se le han asignado 400 millones de pesos en el periodo de tiempo comprendido entre el 2014 y el 2016. Adicionalmente, se informó que cuenta con financiación previa a su acreditación como Organización de Desminado Humanitario. Se indica que la Organización Civil de Desminado Humanitario (OCDH) recibe aportes de la Confederación Masónica Interamericana C.M.I correspondientes al 12% del total del presupuesto de sus donaciones y al 4% del total de donantes nacionales. Se informa que el 83.5% de su presupuesto se encuentra sin financiación.

La capacidad operativa de la Organización Civil de Desminado Humanitario OCDH se relaciona en el siguiente cuadro:

Personas acreditadas	Hombres	Mujeres	Máquinas acreditadas	Binomios acreditados
0	0	0	0	0

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) expone que en la ejecución de sus competencias la Organización COSINMI aún continúa en la fase 1 de acreditación, luego de dos (2) años que haya sido acreditada como OCDH.

Así mismo, debe señalarse que la Corporación Colombia Sin Minas (COSINMI), cumplió solamente la primera fase inicial del proceso estipulado en el Estándar Nacional de Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario, sin embargo como lo menciona el subnumeral 4.2 FASE DOS: AVAL DE LA CINAMAP Y ACREDITACIÓN', parágrafo 3: "(...) Para iniciar tareas de desminado, la OCDH deberá culminar satisfactoriamente la Etapa de Evaluación de la Capacidad Operacional".

Esta etapa, según el subnumeral 4.3 etapa de evaluación de la capacidad operacional: "Consiste en la evaluación de la Capacidad Operacional de las unidades de desminado humanitario entrenadas por la OCDH, para desarrollar las actividades de desminado humanitario.

Esta evaluación verifica que la OCDH ejecuta las actividades de desminado humanitario, de manera idónea, segura, eficiente y eficaz, siguiendo los Procedimientos Operacionales Aprobados a la OCDH en la Fase 1

Handwritten signature



de la acreditación". En este sentido, la etapa no se cumplió por la organización en los tiempos indicados en el numeral citado con anterioridad.

La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario recomienda adicionalmente establecer dentro de los Estándares la obligación de acreditar, desde el inicio, la capacidad económica por parte de los operadores.

Conclusión: La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) decide no renovar la acreditación a la Corporación Colombia Sin Minas – COSINMI, ya que incurre en lo estipulado en el Estándar Nacional de Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario, numeral 4 "Proceso de Acreditación" subnumeral 4.1 fase uno: evaluación administrativa documental, evaluación técnica documental y certificación, parágrafo 4: "La Fase uno del Proceso de Acreditación culmina, cuando se ha cumplido con todos los requisitos y con la certificación a la OCDH emitida por el Ministerio de Defensa Nacional. Esta certificación de la OCDH, la autoriza para iniciar la fase de entrenamiento del personal, para adelantar trámites ante el Departamento de Control de Comercio de Armas de que trata el artículo 4, parágrafo 2 del Decreto 3750 de 2011. Esta certificación de la OCDH no la autoriza a realizar tareas de Desminado Humanitario. Esta certificación perderá vigencia si transcurridos doce (12) meses desde su expedición, la OCDH no adelanta acciones encaminadas a completar el proceso de acreditación, de conformidad con lo establecido en el presente estándar".

c. Corporación Humanicemos DH.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz entrega a la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) la siguiente información para tomar la decisión de la posible reacreditación de la OCDH:

Se informa que la organización de desminado humanitario cuenta con cooperación por valor de USD \$4.255.852 por parte del Fondo para el Posconflicto de las Naciones Unidas.

Sobre la capacidad operativa se informa la situación en el presente cuadro:

Personas Pendientes para acreditar	Hombres	Mujeres	Máquinas acreditadas	Binomios acreditados
146	0	0	0	0

Desde la Oficina del Alto Comisionado para la Paz se expuso que se está en proceso de concretar definitivamente el monitoreo a las operaciones de esta organización. El Gobierno Nacional ha presentado alternativas que viabilicen el proceso de monitoreo a esa organización.

El Ministerio de Defensa Nacional propuso que las Fuerzas Militares pueden y están dispuestas a realizar el monitoreo y acreditación de esa organización. Así mismo, solicitó a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) verificar la posibilidad de crear un equipo de monitoreo al interior de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP).

Handwritten signature



La Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) expuso el informe de la experiencia con Croacia y los acercamientos que se han realizado con la Unión Europea. Estos documentos se adjuntan a la presente Acta.

Atendiendo la importancia de relacionar los esfuerzos que el Gobierno Nacional ha venido realizando a través de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz con el fin de encontrar un organismo internacional para la acreditación del personal y el monitoreo de las operaciones de desminado humanitario de la organización CORPORACIÓN HUMANICEMOS DH conformada por excombatientes de las FARC-EP y según lo pactado en el Acuerdo de Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en su Punto 3 “Fin del Conflicto”, se presentan las acciones desarrolladas:

El Gobierno de los Estados Unidos de América informó a todas las organizaciones las restricciones de destinar sus recursos financieros en beneficio directo o indirecto a los excombatientes de las FARC. Esta situación ha requerido que el Gobierno Nacional implemente actuaciones para la suscripción de un acuerdo con un nuevo componente externo e imparcial de monitoreo que reemplace a la Organización de Estados Americanos (OEA) y que realice las tareas de monitoreo externo y acreditación del personal a la Organización Civil de Desminado Humanitario HUMANICEMOS DH.

En este sentido, se presentan las acciones que la Oficina del Alto Comisionado para la Paz ha venido coordinando junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa Nacional y dos (2) entidades internacionales con experiencia en el control de calidad, a saber: la Organización de las Naciones Unidas a través del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS) y el Centro de Desminado de Croacia, - *Croatian Mine Action Centre – Centre for Testing, Development and Training Ltd* (HCR-CTRO).

Se informan las siguientes actividades:

1. Línea de tiempo de la medida de Reincorporación:

- Marzo 2015. En el marco de la Mesa de Conversaciones, a través del Comunicado Conjunto #52 del 7 de marzo de 2015 se estableció el "*Acuerdo sobre Limpieza y Descontaminación del Territorio de la presencia de Minas Antipersonal (MAP), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones sin Explotar (MUSE) o Restos Explosivos de Guerra (REG) en general*". Este acuerdo se reglamentó con el Decreto 1019 de 2015.
- Febrero 2017. Como resultado del trabajo realizado en el proyecto piloto, el cual inicio en marzo de 2015 y finalizó en febrero de 2017, se logró el desminado total de 40.363 metros cuadrados y la destrucción de 66 artefactos explosivos improvisados en dos veredas afectadas en los municipios de Briceño y Mesetas de los departamentos de Antioquia y Meta respectivamente.
- Mayo 2017. Se registró ante la Cámara de Comercio de Bogotá la organización de desminado humanitario conformada por excombatientes de las Farc denominada "*Corporación Humanicemos DH*", conforme a lo establecido en el apartado 3.2.2.6 Identificación de Necesidades del Proceso de Reincorporación Económica y Social, que establece: "*Con base en los resultados arrojados por el censo, se identificarán los posibles programas y proyectos productivos para vincular el mayor número posible de hombres y mujeres hoy pertenecientes a las FARC-EP. La participación en programas y proyectos de protección ambiental y desminado humanitario merecerá especial atención*".

Handwritten signature



- El 16 de agosto de 2017 se da el aval de acreditación de la organización "Corporación Humanicemos DH" en la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (CINAMAP) para operaciones de Desminado Humanitario.
- El 27 de noviembre de 2017 el Fondo Multidonante de Naciones Unidas aprobó un proyecto cuyo objetivo consiste en la reincorporación de hasta 146 excombatientes cuyo monto total es USD 4.255.852. Recursos provenientes del Fondo para el Posconflicto de las Naciones Unidas – MPTF.
- El 15 de marzo de 2018 a través de la Instancia Interinstitucional de Desminando Humanitario se hizo la asignación a la Corporación Humanicemos DH para operaciones ubicadas en las Zonas 2, 3 y 4 del Municipio de Montañita (Caquetá).
- El 25 de abril de 2018, el Fondo Fiduciario de la Unión Europea aprobó un proyecto cuyo objetivo es fortalecer y consolidar a la Corporación Humanicemos DH en su capacidad organizacional y operacional para el Desminado Humanitario, comomecanismo de reincorporación de 170 excombatientes y con una asignación de EUR4.300.000. De estos, el Gobierno Nacional a través del Fondo Colombia en Paz, dio una contrapartida por valor de UE 300.000 a través de un contrato a la Organización Civil de Desminado Humanitario Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM) la cual implementó un proyecto para el entrenamiento de veinte (20) excombatientes. Este contrato se encuentra en estado de liquidación. Actualmente se encuentra pendiente acreditar dos equipos de Despeje en Estudios No Técnicos y Despeje, correspondientes a la Fase I y también la Fase II Despeje, la cual consiste en poner en práctica lo aprendido durante el entrenamiento y adquirir experiencia. Es importante señalar que las actividades se encuentran pendientes de la firma de un Acuerdo/Convenio con un Componente Externo de Monitoreo.

2. Avances Gobierno Nacional – Naciones Unidas:

Una vez el Departamento de Estado de los Estados Unidos informó a las organizaciones de desminado humanitario y la OEA-AICMA que no podía destinar recursos financieros para proyectos con participación de excombatientes de las FARC, la entonces Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (DAICMA) – perteneciente en su momento a la denominada Alta Consejería para el Posconflicto – y el Ministerio de Defensa Nacional, inició gestiones de coordinación y avanzó en el borrador del convenio con la Organización de Naciones Unidas a través de UNMAS, para la suscripción de un Acuerdo Tripartito entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), Ministerio de Defensa Nacional y la Organización de las Naciones Unidas de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 14 del Decreto 3750 de 2011 y en aras de buscar un componente externo e imparcial que no tuviera este tipo de restricciones.

Se destaca que en diciembre de 2018 a través de Acta 20 en "Reunión del Comité Directivo del Fondo para el Posconflicto de las Naciones Unidas", se reconoce la capacidad técnica de la agencia UNMAS de la Organización de las Naciones Unidas como una entidad idónea para la acreditación del personal y el monitoreo de las operaciones de desminado humanitario: "Teniendo en cuenta la reconocida capacidad técnica y operativa que goza UNMAS a nivel mundial, el Fondo avala y reconoce que UNMAS cumple con

[Handwritten signature]



todos los estándares internacionales y nacionales de la Acción Integral contra las Minas Antipersonales necesario para adelantar las tareas de evaluación de la capacidad operaciones en desminado humanitario del personal y para el monitoreo externo de las actividades de desminado humanitario de la organización Corporación Humanicemos DH.”

Con posterioridad, las funciones del DAICMA fueron asumidas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz a través del Decreto 179 de febrero del 2019, quien en el ejercicio de sus competencias verificó las facultades de diferentes entidades internaciones especializadas en la materia, como el Centro de Desminado de Camboya (CMAC), Fundación Suiza de Desminado (FSD), Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICDH) y el Centro de Desminado de Croacia - *Croatian Mine Action Centre – Centre for Testing, Development and Training Ltd* (HCR-CTRO). Se analizó la posibilidad de trabajar en la acreditación del personal y el monitoreo de la OCDH Corporación Humanicemos DH. Esta búsqueda se hizo con el fin de poder tener una alternativa a la negociación adelantada.

La OACP recibió respuesta de la Fundación Suiza de Desminado (FSD) y del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICDH), quienes manifestaron no poder participar por cuanto reciben recursos de los Estados Unidos de América. El Centro de Desminado de Camboya (CMAC) no dio respuesta oficial y Centro de Desminado de Croacia - *Croatian Mine Action Centre – Centre for Testing, Development and Training Ltd* (HCR-CTRO) de manera expresa comunicó tener interés de trabajar en Colombia y no tener ninguna de las restricciones presupuestales aludidas (Ver Anexo 1).

En el marco de la negociación con UNMAS se incluyó la cláusula 6 “RESPONSABILIDAD LEGAL” por solicitud de la Organización de las Naciones Unidas, la cual estableció:

“6.1 EL GOBIERNO será responsable de y deberá indemnizar, mantener indemne, y defender a las Naciones Unidas, sus oficiales, personal, y agentes de y contra todas las reclamaciones, demandas, pérdidas, y responsabilidades de cualquier naturaleza o tipo que surjan de, o en conexión con, cualquier actividad operativa de acción contra minas o desminado realizada en conexión con este Acuerdo.

6.2 Excepto con lo establecido en el Artículo 6.1 arriba:

6.2.1 EL GOBIERNO y las Naciones Unidas serán cada uno responsable de resolver y deberán indemnizar, mantener indemne, y defender al otro Signatario, sus oficiales, personal, y agentes de y contra todas las reclamaciones, demandas, pérdidas, y responsabilidades de cualquier naturaleza o tipo que surjan de, o en conexión con, la muerte, lesión, enfermedad, pérdida, o daño a la propiedad, incurridos por sus respectivos oficiales, personal, o agentes que surja de, o en conexión con este Acuerdo, salvo que los Signatarios acuerden que esta reclamación, demanda, pérdida, o responsabilidad surja de la negligencia grave o conducta dolosa del otro Signatario, sus oficiales, personal, o agentes.

6.2.2 EL GOBIERNO será responsable de resolver y indemnizar, mantener indemne y defender a las Naciones Unidas, sus oficiales, personal, y agentes de y contra todas las reclamaciones, demandas, pérdidas, y responsabilidades de cualquier naturaleza o tipo que surjan de, o en conexión con, la muerte, lesión, enfermedad de una tercera parte involucrada, o la pérdida o daño a la propiedad de

2019



una tercera parte, que surja de, o en conexión con este Acuerdo, salvo que los Signatarios acuerden que esta reclamación, demanda, pérdida, o responsabilidad surja de la negligencia grave o conducta dolosa del otro Signatario, sus oficiales, personal, o agentes."

Por lo anterior, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores evaluar la pertinencia de esta cláusula. Esta oficina emitió concepto a través de correo electrónico sobre la propuesta, así:

"Revisada la nueva propuesta de UNMAS frente a la cláusula de exclusión de responsabilidad, en particular su párrafo segundo, al que se hace referencia en el literal 5 del correo de Jan Philip, esta Dirección observa que esta dista por completo de la última propuesta colombiana, y en cambio se corresponde con la redacción originalmente presentada por la ONU, con la diferencia que en esta ocasión se removió la referencia expresa a la indemnidad. Como hemos tenido oportunidad de manifestar anteriormente, la redacción propuesta no resulta aceptable para el Estado colombiano, pues la misma, tal como lo manifiesta el propio UNMAS, correspondería a un privilegio a su favor. En tal virtud, la inclusión de esta redacción, desdibujaría por completo la naturaleza jurídica del Acuerdo, pues desbordarían las competencias del DAPRE y del Ministerio de Defensa Nacional.

Ahora bien, frente a la posibilidad que esta disposición sea eliminada por completo y que a cambio el Ministerio de Relaciones Exteriores expida comunicación oficial aplicando a UNMAS mutatis mutandis el Acuerdo entre Colombia y el PNUD, tampoco resulta aceptable puesto que no se correspondería con el ordenamiento jurídico interno. A saber, el Acuerdo que actualmente se encuentra vigente con el PNUD está diseñado para ese Programa en específico y no para todos los estamentos de Naciones Unidas, por lo cual representa un régimen especial que no puede ser extendido sin más a un organismo diferente de Naciones Unidas. El único tratamiento que podría ser concedido por extensión a UNMAS es aquel contenido en el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas de 1946, el cual sí tiene vocación de cubrir a la totalidad de la organización y a sus diferentes organismos subsidiarios.

Por otra parte, debe resaltarse que este curso de acción, en cualquier caso, implicaría realizar una excepción a la política de este Ministerio frente al estatus de los diferentes programas, proyectos y demás organismos que componen la presencia de Naciones Unidas en Colombia. Es importante aclarar que actualmente este Ministerio está en proceso de regularizar la presencia de Naciones Unidas en Colombia, con ocasión del propio proceso de reestructuración que se está llevando a cabo al interior de la Organización. Por lo tanto, acceder a la propuesta de UNMAS iría directamente en contra del objetivo que se busca alcanzar con este proceso, que es centralizar la institucionalidad de la ONU en Colombia, con miras a reducir, entre otros, problemas tales como la aplicación de privilegios e inmunidades a las diferentes entidades que componen la estructura de la ONU.

En virtud de lo anterior, esta Dirección no considera procedente aceptar la propuesta de UNMAS en los términos presentados en su última comunicación. No obstante, estamos a la espera de las instrucciones que a bien se tengan emitir desde la Presidencia de la República sobre el particular, con

Handwritten signature



miras a buscar alternativas ajustadas al ordenamiento jurídico que sí puedan llevar a buen término el fin último de dar vía libre al trabajo de la Corporación Humanicemos DH”.

Entre tanto, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz a través de oficio del 10 de junio del 2019 envió un comunicado al Fondo de la Naciones Unidas para el Posconflicto (MPTF) y al Fondo de la Unión Europea con el fin de manifestar el interés que el Gobierno Nacional ha tenido en mantener y promover al proyecto de reincorporación de la vida civil de los excombatientes de las FARC-EP según lo pactado en el Acuerdo de Terminación del Conflicto (Ver Anexo 2 y 3).

Finalmente, luego de ingentes esfuerzos por parte del Gobierno Nacional, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz a través de oficio el 25 julio de 2019 dirigido a UNMAS, remitió el concepto emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde se manifiesta la no aceptación de la nueva cláusula propuesta por esa organización sobre la Responsabilidad Legal. A la fecha, esta Oficina no ha recibido respuesta oficial por parte de las Naciones Unidas. (Ver Anexo 4)

3. Avances Gobierno Nacional – Centro de Desminado de Croacia- HCR-CTRO.

En el mes de abril de 2019 (Anexo 1), la Oficina del Alto Comisionado para la Paz recibió una carta de interés por parte del Centro de Desminado de Croacia, - *Croatian Mine Action Centre – Centre for Testing, Development and Training Ltd* (HCR-CTRO) para trabajar en Colombia en actividades de monitoreo de operaciones de liberación de tierras (*land release* en inglés), donde se manifiesta no tener restricción para trabajar con la OCDH CORPORACIÓN HUMANICEMOS DH.

Una vez recibida la manifestación de interés, la OACP inició acercamientos para conocer la experiencia del HCR-CTRO a nivel mundial y local con el fin de verificar la idoneidad necesaria para el control de calidad del Desminado Humanitario en Colombia.

El 8 de julio del 2019 se hizo una videoconferencia liderada por el Alto Comisionado para la Paz con el HCR-CTRO en la cual se conoció y reafirmó el interés que tiene esta entidad de trabajar con el Gobierno de Colombia. En esta videoconferencia se resolvieron dudas sobre la necesidad actual que tiene el Sector, las personas que necesitan ser acreditadas así como el área de asignación que tiene la CORPORACIÓN HUMANICEMOS DH.

El 10 de junio del 2019 la Oficina del Alto Comisionado para la Paz solicitó a través de un oficio un perfil de la entidad, la experiencia e idoneidad para los temas de desminado humanitario y una propuesta financiera de acreditación del personal y monitoreo de las operaciones de desminado humanitario a la OCDH CORPORACIÓN HUMANICEMOS DH, en las Zonas 2, 3 y 4 en el municipio de Montañita en el departamento de Caquetá (ver Anexo 5). La Oficina del Alto Comisionado para la Paz recibió respuesta el 17 de junio del 2019. (Ver Anexo 6)

Atendiendo a las diferentes aproximaciones y el perfil del HCR-CTRO, se destaca a continuación la información más relevante:

- A. Croacia ha establecido un exitoso sistema de acción contra las minas, llevando a cabo la remoción de minas terrestres y restos explosivos de guerra (ERW) desde 1998 al ser un país afectado por las minas antipersonal, artefactos explosivos y municiones sin explotar. En el año 2003, el Centro de

24/11



Acción contra las Minas de Croacia (CROMAC) estableció el Centro de Acción contra las Minas de Croacia - Centro de Pruebas, Desarrollo y Capacitación Ltd. (HCR-CTRO).

- B. Es una Compañía de Responsabilidad Limitada establecida en 2003 por el Centro Croata de Acción contra las Minas con la aprobación del Gobierno de la República de Croacia. El Centro es de propiedad y está administrado por la República de Croacia, tiene un órgano asesor y un consejo científico que reúne a miembros de la Academia de Artes y Ciencias Croata.
- C. El HCR-CTRO es la institución líder en pruebas y evaluación en el campo de la acción contra las minas en la región del sudeste de Europa. En abril de 2007, el HCR-CTRO fue acreditado por la Agencia de Acreditación de Croacia para realizar la certificación de máquinas de desminado, perros de detección de minas y detectores de metales. En 2008, la acreditación se amplió para incluir equipos de protección personal y accesorios para desminado.
- D. El HCR-CTRO ha realizado cursos de capacitación para autoridades de acción contra las minas antipersonal y otras partes interesadas en acción contra las minas antipersonal en Croacia, Serbia, Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Montenegro, Jordania, Irak, Chile y Colombia.

El 24 de junio de 2019, el Alto Comisionado para la Paz realizó una invitación formal a través de un oficio a la Directora del HCR-CTRO con el fin de explorar la posibilidad de evaluar las condiciones del terreno y tener diversas reuniones técnicas (Ver Anexo 7). Sobre esta invitación, la Directora en respuesta el 30 de julio del 2019 agradeció la invitación y remitió su aceptación formal (Anexo 8).

Actualmente se está a la espera de la respuesta oficial por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la firma del Acuerdo Tripartito para la acreditación del personal y el monitoreo de las operaciones de desminado humanitario de la organización CORPORACIÓN HUMANICEMOS DH y como alternativa se tiene el acercamiento con el HCR-CTRO la cual se encuentra en fase exploratoria.

Conclusión: La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario APRUEBA la renovación de la acreditación a la Corporación Humanicemos DH. Sin embargo, manifiesta la preocupación por la demora en el inicio de las operaciones y deja constancia de la voluntariedad del gobierno sobre el ofrecimiento de diferentes opciones para cumplir el requisito del monitoreo.

El Alto Comisionado para la Paz se compromete a informar la situación en el marco de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) el 29 de agosto de la presente anualidad.

4. Asignación de 36 municipios y la Zona 2 del Municipio El Castillo (Meta).

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz expuso la propuesta e intervención para los municipios.

Los recursos provenientes del "Notice of Federal Funding Opportunity" (NOFO) del Departamento de Estado de Estados por USD \$6'000.000, se distribuirán así: USD \$3'000.000 están destinados a financiar operaciones en los siguientes cinco (5) municipios del Departamento de Norte de Santander y USD \$3'000.000 para los siguientes tres (3) municipios del Departamento del Cauca:



N ^o	Departamento	Municipio	Propuestas de Intervención
1	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	CCCM - H&I - HALO – PERIGEO – POLUS
2	CAUCA	PÁEZ	CCCM - H&I - HALO - PERIGEO - POLUS
3	CAUCA	INZÁ	CCCM - H&I - HALO - PERIGEO - POLUS
4	NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS	BRDEH – HALO - CCCM - PERIGEO - DDG
5	NORTE DE SANTANDER	CÁCHIRA	BRDEH – HALO - CCCM - PERIGEO - DDG
6	NORTE DE SANTANDER	DURANIA	BRDEH - HALO - CCCM - PERIGEO – DDG
7	NORTE DE SANTANDER	SANTIAGO	BRDEH – HALO - CCCM - PERIGEO – DDG
8	NORTE DE SANTANDER	SALAZAR	BRDEH – HALO - CCCM - PERIGEO - DDG

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz presentó las recomendaciones elaboradas por el Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (ETIIDH) e informó que las manifestaciones de interés se recibieron hasta el día 14 de junio de 2019. Las propuestas de intervención se recibieron hasta el día 28 de junio de 2019 cumpliendo con los requisitos mínimos de la propuesta inicial de intervención y los cuales están estipulados en el anexo B del Estándar Nacional de Asignación de Tareas. Se informó que el Departamento de Estado (DoS) de Estados Unidos recibió hasta el 8 de julio de 2019 las propuestas de intervención por parte de las Organización Civil de Desminado Humanitario (OCDH) interesadas.

En este sentido se indica que la asignación de los municipios se realizará bajo los criterios del anexo C del Estándar Nacional de Asignación de Tareas para el Desminado Humanitario vigente, atendiendo a los criterios de evaluación estipulados los cuales son: número de unidades a desplegar, técnica para Estudios Técnicos y Despeje, experiencia previa de trabajo en la región, tiempo estimado de intervención, los recursos financieros y base de operaciones regional constituida.

Se informa por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz que se llevaron a cabo tres (3) equipos técnicos para las valoraciones y en las reuniones se tuvieron en cuenta de manera detallada cada uno de los criterios establecidos para las valoraciones. En este sentido se recomendó la siguiente asignación:

a. Municipios pendientes a asignar de conformidad con el “Notice Of Founding Oportunity” (NOFO) del Departamento de Estado (DoS) de Estados Unidos:

El pasado 6 de agosto de 2019 el Departamento de Estado (DoS) informó a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz que las reglas fiscales del Gobierno de los Estados Unidos de América dificultan la recepción de recursos por parte de la BRDEH teniendo en cuenta que el año fiscal de los Estados Unidos de América finaliza en septiembre de cada año.

Handwritten signature/initials



Conclusión: La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH), teniendo en cuenta que hay una expectativa de cooperación, recomienda que se convoque de nuevo al Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (ETIIDH) en aras de verificar la capacidad operacional de cada uno de los operadores para los respectivos departamentos, donde se tenga en cuenta dicha expectativa de cooperación. Una vez se tenga el concepto técnico se procederá a citar a una Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) extraordinaria virtual, conforme al reglamento, para tomar la respectiva decisión.

b. Otros municipios para asignación con recursos propios de los operadores de desminado humanitario:

MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL DESMINADO HUMANITARIO

N°	Departamento	Municipio	Zona	Tipología	Propuestas de Intervención	Recomendación asignación ETIIDH
1	ANTIOQUIA	LIBORINA	-	Tipo II	BRDEH - HALO - APN	BRDEH
2	ANTIOQUIA	MACEO	-	Tipo I	BRDEH - HALO - APN	BRDEH
3	ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	-	Tipo II	BRDEH - HALO - APN	BRDEH
4	ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO	-	Tipo II	BRDEH - HALO - APN - DDG	BRDEH
5	ANTIOQUIA	SANTA FE DE ANTIOQUIA	-	Tipo I	BRDEH - HALO - APN - DDG	BRDEH
6	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	-	Tipo II	BRDEH - HALO - APN	BRDEH
7	ANTIOQUIA	YOLOMBO	-	Tipo II	BRDEH - HALO - APN	BRDEH
8	BOYACA	CHISCAS	-	Tipo II	BRDEH	BRDEH
9	BOYACA	PESCA	-	Tipo III	BRDEH	BRDEH
10	CAQUETA	MORELIA	-	Tipo II	BRDEH - DDG - APN	BRDEH** - APN
14	CAUCA	LA SIERRA	-	Tipo II	BRDEH - PERIGEO	BRDEH
15	CAUCA	SAN SEBASTIAN	-	Tipo II	BRDEH - PERIGEO	BRDEH
16	CESAR	CHIRIGUANA	-	Tipo II	BRDEH - APN	BRDEH
17	CESAR	CHIMCHAGUA	-	Tipo III	BRDEH - APN	BRDEH
18	CESAR	MANAURE BALCON DEL CESAR	-	Tipo I	BRDEH - APN	BRDEH
19	CESAR	AGUACHICA	-	Tipo II	BRDEH - APN	BRDEH
20	CESAR	SAN ALBERTO	-	Tipo II	BRDEH - APN	BRDEH
21	GUAINIA	BARRANCO MINAS	-	Tipo II	BRDEH	BRDEH
22	META	EL CASTILLO	Zona 2	Tipo I	HALO	HALO
23	NARIÑO	TUQUERRES	-	Tipo II	CCCM - DDG - PERIGEO - HI	DDG** - PERIGEO
24	NARIÑO	LA TOLA	-	Tipo III	CCCM	N/A
25	NARIÑO	TABLON DE GOMEZ	-	Tipo III	CCCM - PERIGEO - HI	N/A
26	NARIÑO	SAN BERNARDO	-	Tipo IV	CCCM - PERIGEO - HI	N/A
27	NARIÑO	LINARES	-	Tipo II	CCCM - DDG - PERIGEO - HI	DDG** - PERIGEO
33	SUCRE	GUARANDA	-	Tipo II	BRDEH	BRDEH
34	SUCRE	MAJAGUAL	-	Tipo II	BRDEH	BRDEH
35	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	-	Tipo I	APN - HALO - BRDEH	BRDEH
36	VAUPES	CARURU	-	Tipo I	BRDEH - CCCM	BRDEH
37	VAUPES	MITU	-	Tipo II	BRDEH - CCCM	BRDEH

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz informó que para la asignación se tuvieron en cuenta los criterios de evaluación que fueron aprobados en la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) que se llevó a cabo el 17 de mayo de la presente anualidad. En el mismo sentido, se llevaron a cabo revisiones de la capacidad y cumplimiento para la asignación de cada una de las Organización Civil de Desminado Humanitario (OCDH) que se remitieron manifestaciones de interés y plan de intervención para cada municipio

BH



anteriormente referenciado. Se manifestó la preocupación para la asignación del Departamento de Nariño toda vez que ninguna propuesta cumple con los requisitos mínimos que garanticen la idónea intervención.

Así mismo, se mencionó que hubo unas propuestas que llegaron de manera extemporánea, pero que el Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario no está facultado para no recibir las. En este sentido, el Ministerio de Defensa Nacional solicitó incluir el criterio de la extemporaneidad en la revisión de los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario.

Conclusión: La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario decide asignar:

1. A la BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO No. 1 (BRDEH) los siguientes municipios:
 - Liborina, Maceo, Puerto Berrío, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Santa Rosa de Osos y Yolombó del Departamento de Antioquia.
 - Chiscas y Pesca del Departamento de Boyacá.
 - La Sierra y San Sebastián del Departamento del Cauca.
 - Chiriguaná, Chimichagua, Manaure Balcón del Cesar, Aguachica y San Alberto del Departamento del Cesar.
 - Barrancominas del Departamento de Guainía.
 - Guaranda y Majagual del Departamento de Sucre.
 - Dagua del Departamento del Valle del Cauca.
 - Carurú y Mitú del Departamento de Vaupés.
2. Al operador AYUDA POPULAR NORUEGA (APN) se le asigna el municipio de Morelia en el Departamento de Caquetá.
3. A THE HALO TRUST se le asigna el Municipio El Castillo - Zona 2, del Departamento de Meta.

La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) decide no asignar los municipios de Túquerres, La Tola, Tablón de Gómez, San Bernardo y Linares del Departamento de Nariño en tanto se realicen nuevas evaluaciones técnicas.

5. Varios:

a. Caso especial municipio López de Micay del Departamento del Cauca:

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz informa que se solicitó al CEM - OEA que informara si la Organización Civil de Desminado Humanitario (OCDH) The Halo Trust, entró a operar en el Municipio López de Micay. Se exponen como antecedentes que este municipio nunca ha sido priorizado por la Instancia

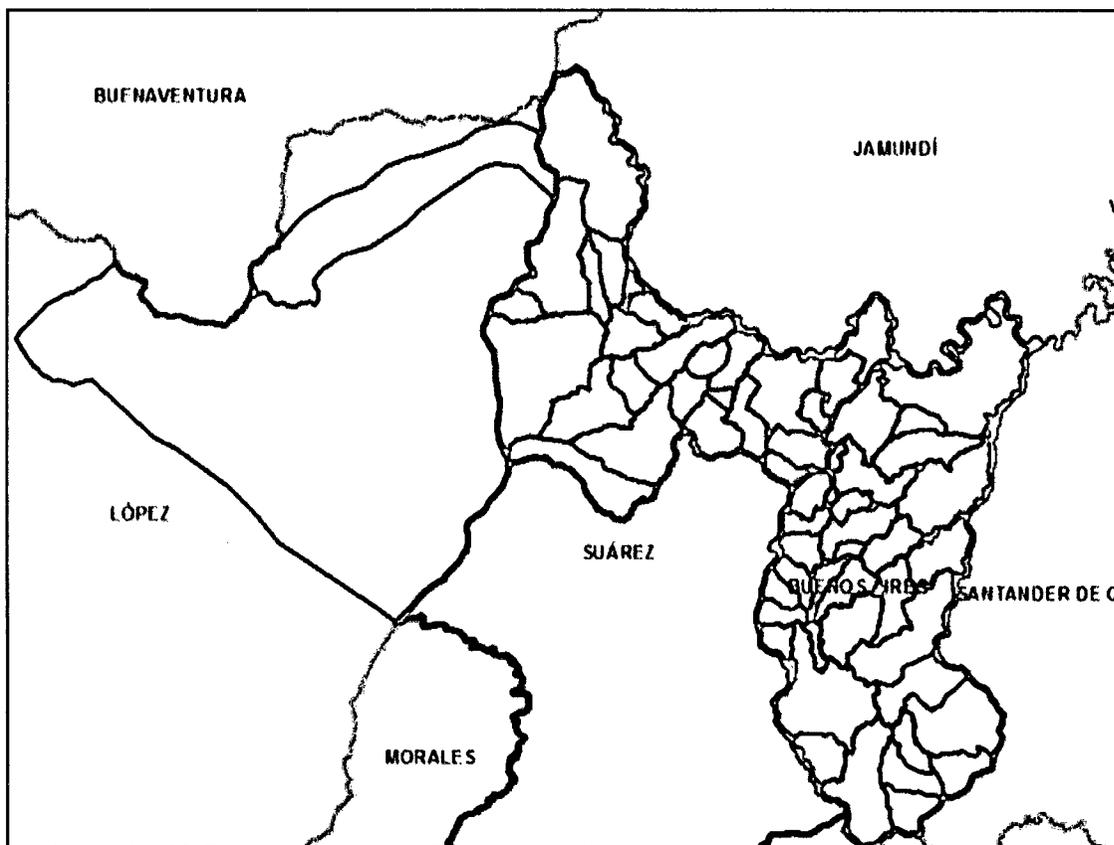
2-11-17



Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) y por ende no ha sido asignado. Así mismo y de acuerdo con información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) las veredas que se pusieron en discusión son aledañas al Municipio de Buenos Aires.

La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) deja claro que no ha autorizado la entrada a la Organización Civil de Desminado Humanitario (OCDH) The Halo Trust a este municipio.

Se pone en consideración el mapa del Municipio así:



Conclusión: La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario decide que no se puede intervenir una zona que no haya sido asignada dentro de sus competencias, por lo que se decide suspender las operaciones en este territorio. Se decide informarle al Organización Civil de Desminado Humanitario (OCDH) The HALO Trust que, para el cumplimiento de sus obligaciones en el municipio, es menester ceñirse a los límites políticos administrativos determinados por la autoridad territorial, por lo que se solicita tener en cuenta que el municipio de López de Micay no ha sido asignado ni priorizado para adelantar tareas de desminado humanitario. Así mismo solicita verificar si se compulsaron copias o irregularidades presentadas en última Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH).

Handwritten signature



b. Carta de la OEA (08 de julio de 2019. Asunto: Resumen no conformidades BRDEH):

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz informó que mediante OF119-00070164 / IDM del 17 de junio de 2019 se presentó ante el Inspector General de las Fuerzas Militares las inconformidades frente a la BRDEH expuestas mediante MEM19-00009467 por la Comisionada Adjunta para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal al Alto Comisionado para la Paz. En el mismo sentido se indicó que la Organización de Estados Americanos allegó el Resumen de no conformidades de la BRDEH con fecha 8 de julio de 2019, en la cual se informan las no conformidades y observaciones por parte del Componente Externo de Monitoreo respecto a las tareas de despeje de la Brigada de Desminado No. 1.

Teniendo en cuenta la comunicación de la OEA, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz indicó que recibió la respuesta respectiva por parte de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No.1 (BRDEH) y que sería revisada.

El Ministerio de Defensa Nacional indicó que la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 1 (BRDEH) es un operador más, por lo que su monitoreo debe realizarse con las mismas condiciones que los demás operadores. En este sentido, el Ministerio solicitó informar al Componente Externo de Monitoreo, que el informe realizado por el CEM OEA, de fecha 8 de julio de 2019, se puso en conocimiento de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 1 (BRDEH) y que se está pendiente de la respectiva respuesta.

Conclusión: La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) socializará la respuesta por parte de la BRDEH a estas recomendaciones con la a Dirección de Seguridad Pública de la Organización de Estados Americanos (OEA) a través de la de la secretaría técnica de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH). Lo anterior en el sentido que el Gobierno Nacional está comprometido con el mejoramiento continuo y la optimización en las labores de desminado humanitario.

c. Side Event:

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz informó sobre la propuesta para la participación en el *side event* que se llevará a cabo en noviembre de 2019 en la ciudad de Oslo, Noruega. Al respecto señaló que por un lado se está organizando la participación de Colombia con el tema “Minas Antipersonal Improvisadas” y por otro lado, que el Reino de España ha solicitado la participación de Colombia en su evento. Sin embargo, conforme las reglas establecidas por Noruega, no es posible la organización de dos (2) eventos por un mismo Estado parte.

Se realiza la propuesta para tramitar con la Cancillería la presencia del Estado colombiano atendiendo a las necesidades actuales en los dos (2) eventos, de manera coordinada, sin perder la participación a nivel internacional. Se recomienda ir al evento representando a Colombia como organizador y en el de España como expositor en aras de abarcar la mayor participación posible.

El Ministerio de Defensa Nacional destaca la importancia de la participación en los eventos e informa que queda pendiente la decisión por parte del Ministro.

Conclusión: La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) queda pendiente del concepto emitido por el Ministerio de Defensa Nacional en aras de garantizar la mayor participación en el evento.

25/11



ACTA

COMPROMISOS	RESPONSABLE
Citar nuevamente Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario para presentar personal del Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (ETIIDH).	Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP
Terminar de crear el Tablero de Control a las Organizaciones de Desminado Humanitario.	Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario - ETIIDH
Citar al CEM - OEA para verificar cómo ha llevado a cabo el monitoreo de las OCDH a la fecha.	Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP
Revisar las causales de desasignación y no renovación de acreditación de las Organizaciones de Desminado Humanitario.	Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario - ETIIDH
Llevar a cabo un ejercicio técnico para lograr dinamizar la aplicación y la operatividad de los criterios de evaluación de las ODH y reunirse con los operadores civiles para dar a conocer el desarrollo de los indicadores.	Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP
Comunicar oficialmente la continuidad de las operaciones en los 11 municipios suspendidos por condiciones de seguridad no favorables y que a hoy gozan de las mismas.	Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP
Verificar las condiciones de seguridad en el departamento del Cauca, acorde a los hechos acaecidos.	Inspección General de las Fuerzas Militares - IGEFM
Informar a las Organizaciones de Desminado Humanitario (ODH) que en caso de suspensión de actividades por alteración de orden público, debe existir una denuncia formal ante las autoridades competentes.	Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP
Realizar un resumen de los puntos propuestos a modificar y/o actualizar en los estándar nacionales.	Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario - ETIIDH
Informar a la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario el estado de las Organizaciones de Desminado Humanitario, las suspensiones y los respectivos avances operacionales.	Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP
Establecer qué Organizaciones de Desminado Humanitario han suspendido unilateralmente las operaciones de Desminado Humanitario y cuales son.	Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario - ETIIDH

B.H.



Clarificar la lógica de intervención de las Organizaciones de Desminado Humanitario en el territorio.	Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario - ETIIDH
Hacer un cruce sobre municipios intervenidos con DH, ZEII, PDET, Restitución de Tierras, focalización DPS, entre otros.	Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario – ETIIDH
Establecer un protocolo para la liberación de municipios.	Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario – ETIIDH
Notificar la reasignación de la Zona 2 del Municipio de Mapiripán.	Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP
La Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario debe enviar la propuesta de intervención a la Secretaría Técnica de la IIDH Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) para intervención del municipio de Mapiripán.	Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 1 (BRDEH)
Dar aviso al Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio sobre la reasignación de la Zona 2 del Municipio de Mapiripán en el Departamento del Meta.	Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP
Comunicar a la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario en caso tal que se notifique algún acto por parte del juzgado al operador.	Inspección General de las Fuerzas Militares - IGEFM
Verificar el fundamento jurídico para las firmas de las actas de liberación de tierras.	Ministerio de Defensa Nacional - MDN
Notificar la renovación de la acreditación a la OCDH Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM) y a la Corporación Humanicemos DH una vez firmada la presente acta.	Inspección General de las Fuerzas Militares - IGEFM
Verificar si existe impedimento de Campaña Colombiana Contra Minas - - CCCM para votar en la CINAMAP como ONG.	Secretaría Técnica de la IIDH Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP
Notificar la No Renovación de la acreditación a la Corporación Colombia Sin Minas (COSINMI).	Secretaría Técnica de la IIDH Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP
Se solicita se vea reflejada en el acta de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) todas las gestiones para monitorear a la OCDH CORPORACIÓN HUMANICEMOS.	Secretaría Técnica de la IIDH Secretaría Técnica de la IIDH Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP
Verificar por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) la creación de un Equipo de monitoreo para las tareas de la OCDH Humanicemos DH.	Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP

Handwritten signature



Informar la situación del monitoreo de la Corporación Humanicemos DH en el marco de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final (CESIVI) el 29 de agosto de 2019.	Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP
Convocar el respectivo Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario para verificar la capacidad operacional de los operadores con solicitudes para los municipios priorizados y que coinciden con el concurso internacional "Notice of Federal Funding Opportunity" (NOFO) del DoS.	Secretaría Técnica de la IIDH Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP
La Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No.1 (BRDEH) debe idear la lógica y estrategia de intervención en el territorio.	Ministerio de Defensa Nacional - MDN
Presentar propuesta para modificar el estándar y no tener en cuenta la entrega extemporáneas de las propuestas de intervención.	Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario – ETIIDH
Revisar las condiciones de seguridad del Cauca.	Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario – ETIIDH
Abrir un criterio objetivo para la asignación o no asignación de municipios e incluirlo en los estándares de asignación	Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario – ETIIDH
Gestionar si Capacidad Nacional puede operar en municipios de Nariño.	Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario – ETIIDH
Notificar la asignación de los municipios priorizados para labores de desminado humanitario a las ODH BRDEH, APN y The HALO Trust.	Secretaría Técnica de la IIDH Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP
Notificar al operador The HALO Trust la suspensión de operaciones en el municipio de López de Micay del Departamento del Cauca por la no asignación del municipio.	Secretaría Técnica de la IIDH Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP
Verificar si se compulsaron copias o irregularidades presentadas.	Oficina del Alto Comisionado para la Paz – OACP
Concepto sobre la participación de Colombia en el <i>side event</i> en el mes de noviembre en Oslo, Noruega.	Ministerio de Defensa Nacional - MDN
Generar narrativa de desmitificación del posconflicto.	Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario – ETIIDH
Estrategia de comunicación y ABC del Desminado Humanitario	Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de

BH



**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA - DAPRE**

ACTA



		Desminado Humanitario – ETIIDH	
Verificar asignación de Sumapaz		Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario – ETIIDH	
HORA DE INICIO:	3:30 pm	HORA DE TERMINACIÓN:	6:30 pm

FIRMAS:

FIRMA:

Diana Abaunza Millares
Viceministra para las Políticas y Asuntos Internacionales
Ministerio de Defensa Nacional

FIRMA:

Mayor General Jorge León González Parra
Inspector General de las Fuerzas Militares

FIRMA:

Miguel Antonio Ceballos Arévalo
Alto Comisionado para la Paz